



SELLO CUARTO, VEINTE  
PARA VEDIS, A LOS DIEZ Y OCHO  
CIENTOS Y VEINTE Y DOS.

Aguntam de San Mateo  
Nombrando Minimo

La Villa y Termos de San Mateo  
Dias de Mes de Noviembre de Mil Setecientos  
Veinte y Dos años los Reyes D. Lucas y Marcom

nosotros Pedro Jimenez Alcalde Mayor ordinario D. Fernando  
losano y Abellan Caballero de Orden de Santiago D. Alonso  
Jeronimo Saitan losano, Diego Jimenez Joseph au  
Residores, y Pedro Sanchez Espinosa Aguazil Mayor Con  
zelo Justicia y Regim. de esta dicha Villa estando juntos  
en su Ayuntamiento. Como lo han de Uso y Costumbre Di  
xeron que Por Decreto de Realta y Sumis Parado de este Año al  
efecto de dar los ofizios de Justicia, nombre de Ayuntamiento, y la  
Jefatura de el mismo a Madro Lopez de la Cruz y a  
Juan de Figueroa, y Por que dicho Madro y Figueroa  
se ha der pedido de dho Empleo y Combien nombrar uno  
en su lugar Por no poder un mismo solo dar razon a  
todas las Dependencias que ocurren, y a la guarda custodia  
de la Puerta de esta Villa, y Porque con Curran las Parte ne  
cesarias Para este Exercicio. En su Lugar Martin de Cepino  
de esta desde luego le nombraban nombraron y tal Portero  
de este Ayuntamiento. y Minimo a Companado de dho Madro  
Lopez quien ade gozar el Salario que le corresponde de el  
Penalado y de mas Emolum. y que debe gozar el tal

Empleo de lo firmaron

Lucas Marcom P. + m. Fernando losano D. Alonso Jeronimo  
Espinosa Joseph de la Cruz Juan de Saitan losano

Diego Jimenez Diego Sanchez  
Juan de Cepino

